

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/05316 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la gestión de colonias felinas del municipio, 2026. Identificador BDNS: 903179.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903179>.

<https://leliana.sede.dival.es/firma/documento.aspx?csv=JRAACDHDJVRHJRUNNHXR&modo=abrir>

Contenido de la Convocatoria

Detalle

Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para la gestión de colonias felinas en el municipio de l'Eliana durante el ejercicio 2026. La finalidad es promover la gestión integral de dichas colonias mediante alimentación adecuada, aplicación del método CER (captura, esterilización y retorno) y atención veterinaria. El importe total de la convocatoria asciende a 6.000 €.

Personas solicitantes o beneficiarias.

Entidades de protección animal legalmente constituidas, inscritas en los registros correspondientes (autonómico y municipal), con domicilio social en l'Eliana, que trabajen con gatos comunitarios y cumplan los requisitos establecidos en la base tercera.

Régimen de la concesión de la presente subvención.

Régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Recogidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria. Incluyen requisitos administrativos, legales, fiscales, así como la presentación de proyecto, documentación acreditativa y declaración responsable.

Criterios de valoración.

Los establecidos en la base 6.2:



Estructura organizativa (hasta 70 puntos).
Descripción de colonias felinas (hasta 10 puntos).
Actividades propuestas (hasta 10 puntos).
Presupuesto del proyecto (hasta 10 puntos).

Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana (BOP n.º 29 de 9/02/2024) y normativa estatal en materia de subvenciones.

Crédito Presupuestario.

6.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/3111/48811 del presupuesto municipal vigente.

Órgano Instructor.

Área gestora de la subvención: Área de Bienestar Animal del Ayuntamiento de l'Eliana.

Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.

Comisión de valoración prevista en la base 6.1 de la convocatoria.

Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de l'Eliana.

Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Plazo de resolución.

Seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Medios de notificación o publicación.

Publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la subvención.

Pone fin a la vía administrativa.

Forma de justificación de la subvención concedida.

Mediante cuenta justificativa (anexo III) presentada junto con la solicitud, incluyendo memoria, facturas y justificantes de pago.



Recursos.

Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses.

L'Eliana, 28 de abril de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

